

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****14608 MADRID**

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Edicto

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso Consecutivo 599/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0034272, por auto de fecha 20/03/2019, se ha declarado en Concurso Voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a don Florentino Jesús Quintana Alvez, con número de identificación 51635965 E y domicilio en calle Estocolmo número 26, Madrid 28022.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4º.- La identidad de la Administración concursal es Ana José Campos Muñoz, con domicilio postal en calle Claudio Coello número 46, 3.º Derecha, 28001 de Madrid y dirección electrónica [concursoquintanaalvez@gmail.com](mailto:concursoquintanaalvez@gmail.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 20 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190017564-1